CONTRATO N° 032 /2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO IPTA N° 03/2017 "ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS" ID N° 327.551 CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión, sito en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H,** en su carácter de Presidente conforme al Decreto N 6392/2016, con Cédula de Identidad N° 752.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (GREPSA)** (RUC 80064612-6), domiciliada en la Ruta N° 2 Mariscal Estigarribia Km 26.2, Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. HECTOR GONZALEZ ORTEGA**, con Cédula de Identidad N° 3.036.225, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente " PARTE" , acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS",** bajo la modalidad de Contrato Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas", Contrato plurianual, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **327551.**

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2017 "Adquisición de Abonos, Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Herbicidas", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 540/2017. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 673/2017.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Telefax: 0228-526000

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Presen-tacion	Canti-dad míni-ma	Canti-dad máxi-ma	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	Cal agrícola	80 % de PRNT como mínimo	Leticia	Paraguay	Kilo	Bolsa	25.000	50.000	510	12.750.000	25.500.000
5	Fertilizante Granulado Npk; Formulación 00-46-00	FERTILIZANTE GRANULADO NPK; FORMULACION 00-46-00	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	750	1.500	4.900	3.675.000	7.350.000
6	Fertilizante Granulado Npk; Formulación 10-30-10	FERTILIZANTE GRANULADO NPK; FORMULACION 10-30-10	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	1.500	3.000	4.150	6.225.000	12.450.000
9	Fertilizante Granulado Npk; Formulación 18-46-00	FERTILIZANTE GRANULADO NPK; FORMULACION 18-46-00	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	3.750	7.500	4.900	18.375.000	36.750.000
10	Fertilizante Granulado Npk; Formulación 26-00-26	FERTILIZANTE GRANULADO NPK; FORMULACION 26-00-26	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	1.500	3.000	4.140	6.210.000	12.420.000
11	Fertilizante Granulado Npk; Formulación 4-30-10	FERTILIZANTE GRANULADO NPK; FORMULACION 4-30-10	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	5.000	10.000	4.290	21.450.000	42.900.000
13	Fertilizante hidrosoluble; (13-00-46)	FERTILIZANTE HIDROSOLUBLE; (13-00-46), MAS MICRONUTRIENTES	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	25	50	29.800	745.000	1.490.000
14	Fertilizante hidrosoluble; (12-61-00.)	FERTILIZANTE HIDROSOLUBLE; (12-61-00.), MAS MICRONUTRIENTES	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	25	50	23.900	597.500	1.195.000
16	Fertilizante hidrosoluble; (21-00-00)	FERTILIZANTE HIDROSOLUBLE; (21-00-00), MAS MICRONUTRIENTES	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	25	50	13.300	332.500	665.000
17	Fertilizante hidrosoluble; Nitrato de Calcio	FERTILIZANTE HIDROSOLUBLE; NITRATO DE CALCIO, MAS MICRONUTRIENTES	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	25	50	18.900	472.500	945.000
18	Fertilizante hidrosoluble; Sulfato de Magnesio	FERTILIZANTE HIDROSOLUBLE; SULFATO DE MAGNESIO, MAS MICRONUTRIENTES	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	25	50	19.800	495.000	990.000
25	Fertilizante Npk; Formulación 5-25-25	FERTILIZANTE NPK; FORMULACION 05-25-25	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	5.000	10.000	4.400	22.000.000	44.000.000
32	Estreptomicina + Oxitetraciclina	STREPTOMICINA 2.194% + OXITETRACICLINA 0.235% + SULFATO DE COBRE 78.52%	Cuprimicin	Peru	kilo	Paquete	5	10	204.600	1.023.000	2.046.000
39	Tiofanato Metílico	METIL TIOFANATO 50%	Topsin	China	Litros	Frasco	10	20	199.000	1.990.000	3.980.000
45	Clorimuron Etil	CLORIMURON ETIL 25%	Skala	China	kilo	Paquete	10	20	171.000	1.710.000	3.420.000
50	Glifosato Liquido	GLIFOSATO LIQUIDO al 66,2%	Agrosato	Paraguay	Litro	Bidón	300	600	36.400	10.920.000	21.840.000
53	Imazetapyr	IMAZETAPYR 70%	Squadra	China	kilo	Paquete	5	10	90.000	450.000	900.000
54	Metsulfuron Metil	METSULFURON METIL 60%	Tarzan	China	kilo	Paquete	5	10	206.600	1.033.000	2.066.000
57	Pinoxaden + Clodinafop-propargil	CLODINAFOP-PROPARGILICO 2.500% + PINOXADEN 2.500%	Hummer	China	Litro	Frasco	3	6	262.000	786.000	1.572.000
61	Quinclorac	QUINCLORAC 50%	Vulcano	China	kilo	Paquete	10	20	220.000	2.200.000	4.400.000

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

GRUPRSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

67	Acetamiprid	ACETAMIPRID 20%	Hornero	Paraguay	kilo	Paquete	10	20	199.100	1.991.000	3.982.000
68	Bacillus Thuringiensis Polvo	BACILLUS THURINGIENSIS 6.400%	Bt-2x	Peru	kilo	Paquete	5	10	310.000	1.550.000	3.100.000
76	Lufenuron + Emamectina Benzoato	EMAMECTINA BENZOATO 10% + LUFENURON 40%	Access	China	kilo	Paquete	10	20	728.400	7.284.000	14.568.000
78	Metoxifenocide liquido	METHOXYFENOZIDE 24%	Inteprid	Argentina	Litro	Frasco	5	10	203.000	1.015.000	2.030.000
80	Pirimicarb Polvo Mojable	PIRIMICARB 50%	Paton	China	kilo	Paquete	10	20	218.000	2.180.000	4.360.000
83	Ácidos grasos + extractos de plantas + extractos minerales	ACIDOS GRASOS 0.040% + EXTRACTOS DE PLANTAS 0.560% + EXTRACTOS MINERALES 0.390%	Koga Pora	Peru	Litro	Frasco	1	2	204.000	204.000	408.000
CONACYT-PROCIENCIA14 INV-447 "PRODUCCION DE FRUTILLA"											
84	Fertilizante granulado NPK; Formulación 00-00-60	FERTILIZANTE GRANULADO NPK; FORMULACION 00-00-60	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	250	500	4.580	1.145.000	2.290.000
85	Fertilizante Granulado Npk; Formulación 18-46-00	FERTILIZANTE GRANULADO NPK; FORMULACION 18-46-00	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	250	500	4.900	1.225.000	2.450.000
86	Fertilizante Granulado Npk; Formulación 45-00-00	FERTILIZANTE GRANULADO NPK; FORMULACION 45-00-00	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	250	500	4.550	1.137.500	2.275.000
PROYECTO CONACYT 14 - INV – 109 "GERMOPLASMA DE POROTO"											
96	Fertilizante granulado NPK; Formulación 00-00-60	FERTILIZANTE GRANULADO NPK; FORMULACION 00-00-60	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	300	600	4.580	1.374.000	2.748.000
97	Fertilizante Granulado Npk; Formulación 00-46-00	FERTILIZANTE GRANULADO NPK; FORMULACION 00-46-00	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	250	500	4.900	1.225.000	2.450.000
98	Fertilizante Granulado Npk; Formulación 10-30-10	FERTILIZANTE GRANULADO NPK; FORMULACION 10-30-10	Heringer	Brasil	kilo	Bolsa	1.000	2.000	4.130	4.130.000	8.260.000
103	Glifosato Liquido	GLIFOSATO LIQUIDO al 66,2%	Agrosato	Paraguay	Litro	Bidón	10	20	36.600	366.000	732.000
MONTO TOTAL Gs. : (IVA incluido)										**138.266.000**	**276.532.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 138.266.000** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones doscientos sesenta y seis mil), IVA incluido y el monto máximo es de **Gs. 276.532.000** (Guaraníes doscientos setenta y seis millones quinientos treinta y dos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará en la Ciudad de Caacupé Km. 48 en el Centro de Investigación Hernando Bertoni, dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días calendarios contados a partir de la recepción de la Nota de Pedido del IPTA.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.
La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los 15 días a partir de la Nota de pedido emitida por la Dirección Administrativa y la recepción quedara a cargo del funcionario del Departamento de Adquisiciones y Suministros del IPTA, que le será informado al Proveedor junto con la Nota de Pedido. En caso de ser necesario se solicitará la asistencia de un técnico asignado por el Director del Centro de Investigación IPTA Caacupé Hernando Bertoni.
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato.

Los Fertilizantes deben estar envasados en bolsas platilleras revestidos internamente con otra bolsa de polietileno que proteja de la humedad, este requisito será indispensable para la recepción del mismo, caso contrario se rechazará los bienes que no cumplan con dicho requisito. No deberán presentar roturas debido a cortes y maltratos en el transporte, ni pérdidas del contenido. Cada recipiente deberá estar etiquetado y rotulado en forma indeleble el Número de Registro, Empresa que registra el Producto, Habilitación, Marca Comercial, Nº de Lote, Fecha de Fabricación y Fecha de Vencimiento, Composición del Producto, las instrucciones de Uso, Precauciones y Advertencias, según Ley Nº 123/91 y la Resolución 295/03 del SENAVE. La fecha de vencimiento de los productos deberá ser como mínimo de 18 (dieciochos) meses contado a partir de la entrega del producto.

Los Insecticidas, Herbicidas, Fungicidas, serán envasados en recipientes adecuados herméticamente cerrados con tapas selladas que a su vez serán puestas en cajas, de sólida construcción a fin de garantizar la llegada a destino del suministro sin averías, pérdidas ni deformaciones que pudiera afectar las características propias del contenido, con los datos de identificación del producto, Registro Nº, Habilitación, Marca Comercial del Producto, Recomendaciones de Uso, Peligros, Precauciones, Advertencias y Tratamientos en caso de intoxicaciones, Información clara y pertinente sobre la composición de producto, Clasificación, Fecha de elaboración, Fecha de vencimiento y Nº de Lote, según Ley Nº 123/91 y la Resolución Nº 295/03 del SENAVE. Vencimiento: no menor de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de la entrega del producto.

La empresa adjudicada será responsable de proveer el personal para la estiba y desestiba de los bienes adjudicado al momento de la entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto máximo del contrato y la garantía tendrá una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

10. MULTAS.

Si el proveedor no diere cumplimiento a la entrega de los bienes en el plazo establecido en el plan de entrega y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuito o fuerza mayor, será pasible una de multa equivalente al **0,1** % (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, que se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

GRUPSA
Grupo Empresarial del Paraguay SA
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al 12 del mes de SETIEMBRE y año dos mil diecisiete.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Sr. HECTOR GONZALEZ ORTEGA
Representante Legal GREPSA

Ing. Agr. SANTIAGO BERTONI H
Presidente del IPTA